

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 22-05-122

El **Consejo Politécnico**, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2022, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente RESOLUCIÓN:

Considerando:

- Que**, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), determina en lo pertinente que *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...)”*;
- Que**, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior vigente, señala lo siguiente: *Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)*;
- Que**, el artículo 2 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL): *“La Escuela Superior Politécnica del Litoral es una institución pública que se rige por los principios de autonomía responsable y calidad, cogobierno, igualdad de oportunidades, democracia, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global; además, como parte del Sistema de Inclusión y Equidad Social también se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Educación Superior;*
- Que**, el artículo 17 del Estatuto vigente de la ESPOL, determina: *“Organismo colegiado académico superior - El Consejo Politécnico es el único organismo colegiado de cogobierno y es la máxima autoridad en la ESPOL”*;
- Que**, el artículo 24, letra k) del Estatuto vigente de la ESPOL señala que son obligaciones y atribuciones del Consejo Politécnico las siguientes: *“(...) k) Conocer y decidir sobre las propuestas o sugerencias que presenten las comisiones asesoras o los comités (...)*”;

Por lo expuesto, el Consejo Politécnico, en uso de sus obligaciones y atribuciones determinadas en el artículo 24, letra k) del Estatuto de la ESPOL, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

RESUELVE:

CONOCER y APROBAR la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2022-055**, acordada en sesión del viernes 06 de mayo de 2022, contenida en el anexo (06 f. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2022-0011-O**, del 09 de mayo del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

C-Doc-2022-055.- Ajustes Curriculares de la Maestría en Ciencia e Ingeniería de Materiales de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

Considerando el informe favorable del Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, dirigido a Paul Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, en oficio **ESPOL-DP-OFC-0104-2022** del 04 de mayo de 2022, respecto del ajuste curricular de la Maestría en Ciencia e Ingeniería de Materiales de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, según el siguiente detalle:

1. **CAPMCIMAT-FIMCP-2021-07-21-003.-** Aprobar el cambio de perfil docente, horas de dedicación y tipo de personal académico.

Personal académico de la carrera/programa actual
Resolución CES RPC-SO-09-No.267-2021

No.	Perfil docente	Asignatura a impartir	Código	Horas de dedicación a la IES	Horas de dedicación semanal al programa	Tiempo de dedicación al programa	Tipo de personal académico
1	Ph.D en ciencias con artículos publicados sobre estructura y caracterización de materiales en revistas indexadas en la base SCOPUS en los últimos 5 años	Estructura y Caracterización de Materiales	INDP2091	40.0	20.0	160.0	Titular
2	Ph.D en ciencias químicas con artículos publicados en química de los materiales en revistas indexadas en la base SCOPUS en los últimos 5 años	Química Avanzada de Materiales	INDP2092	40.0	20.0	80.0	Titular
3	Ph.D en ciencias con artículos publicados en revistas indexadas en la base SCOPUS en los últimos 5 años	Termodinámica de Materiales	INDP2094	40.0	10.0	80.0	Titular
4	Ph.D en ciencia de materiales o afines con artículos publicados sobre comportamiento mecánico de materiales en revistas indexadas de SCOPUS en los últimos 5 años	Comportamiento Mecánico de Materiales	INDP2090	40.0	20.0	80.0	Titular
5	Ph.D en ciencias químicas con artículos publicados en química de los materiales en revistas indexadas en la base SCOPUS en los últimos 5 años	Síntesis y Caracterización de Materiales	INDP2093	40.0	20.0	80.0	Titular
6	Ph.D en ciencias con al menos 3 artículos publicados en tópicos relacionados a materiales en revistas indexadas en la base SCOPUS en los últimos 5 años	Titulación I Formulación - Metodología	INDP2095	40.0	20.0	80.0	Titular
7	Ph.D en ciencias con artículos publicados en materiales en revistas indexadas en la base SCOPUS en los últimos 5 años	Tópicos de Investigación I	INDP2098	40.0	20.0	80.0	No titular
8	Msc o Ph.D en ingeniería de materiales o fines con experiencia en el campo de la transformación de fases en materiales	Transformación de Fases	INDP2097	40.0	20.0	40.0	No titular
9	Ph.D en ciencias con al menos 3 artículos publicados en tópicos relacionados a materiales en revistas indexadas en la base SCOPUS en los últimos 5 años	Titulación II-Proyecto Final	INDP2096	40.0	20.0	160.0	Titular
10	Ph.D o MSc. en ciencias con artículos publicados en materiales en revistas indexadas en la base SCOPUS en los últimos 5 años	Tópicos de Investigación II	INDP2099	40.0	20.0	40.0	Titular

**Personal académico de la carrera/programa propuesto
Resolución del Consejo Directivo CD-2021-01-12-231**

No.	Perfil docente	Asignatura a impartir	Código	Horas de dedicación a la IES	Horas de dedicación semanal al programa	Tiempo de dedicación al programa	Tipo de personal académico
1	Título de cuarto nivel Ph. D. o Máster en ciencia e ingeniería de materiales o en áreas afines al programa. Experiencia docente y/o en investigación en áreas relacionadas a la materia	Estructura y Caracterización de Materiales	INDP2091	5.00	5.00	160.0	No Titular
2	Título de cuarto nivel Ph. D. o Máster en ciencia e ingeniería de materiales o en áreas afines al programa. Experiencia docente y/o en investigación en áreas relacionadas a la materia	Química Avanzada de Materiales	INDP2092	40.0	10.0	80.0	No Titular
3	Título de cuarto nivel Ph. D. o Máster en ciencia e ingeniería de materiales o en áreas afines al programa. Experiencia docente y/o en investigación en áreas relacionadas a la materia	Termodinámica de Materiales	INDP2094	40.0	10.0	80.0	No Titular
4	Título de cuarto nivel Ph. D. o Máster en ciencia e ingeniería de materiales o en áreas afines al programa. Experiencia docente y/o en investigación en áreas relacionadas a la materia	Comportamiento Mecánico de Materiales	INDP2090	40.0	10.0	80.0	No Titular
5	Título de cuarto nivel Ph. D. o Máster en ciencia e ingeniería de materiales o en áreas afines al programa. Experiencia docente y/o en investigación en áreas relacionadas	Síntesis y Caracterización de Materiales	INDP2093	5.00	5.00	80.0	No Titular
6	Título de cuarto nivel Ph. D. o Máster en ciencia e ingeniería de materiales o en áreas afines al programa. Experiencia docente y/o en investigación en áreas relacionadas a la materia	Titulación I Formulación - Metodología	INDP2095	40.0	10.0	80.0	No Titular
7	Título de cuarto nivel Ph. D. o Máster en ciencia e ingeniería de materiales o en áreas afines al programa. Experiencia docente y/o en investigación en áreas relacionadas a la materia	Tópicos de Investigación I	INDP2098	40.0	10.0	80.0	No Titular
8	Título de cuarto nivel Ph. D. o Máster en ciencia e ingeniería de materiales o en áreas afines al programa. Experiencia docente y/o en investigación en áreas relacionadas a la materia	Transformación de Fases	INDP2097	40.0	10.0	10.0	No Titular
9	Título de cuarto nivel Ph. D. o Máster en ciencia e ingeniería de materiales o en áreas afines al programa. Experiencia docente y/o en investigación en áreas relacionadas a la materia	Titulación II-Proyecto Final	INDP2096	40.0	10.0	160.0	No Titular
10	Título de cuarto nivel Ph. D. o Máster en ciencia e ingeniería de materiales o en áreas afines al programa. Experiencia docente y/o en investigación en áreas relacionadas	Tópicos de Investigación II	INDP2099	40.0	10.0	40.0	No Titular

2. **CAPMCIMAT-FIMCP-2021-07-21-004.-** Aprobar el cambiar de tipo de relación laboral o vinculación con la IES de “Nombramiento Definitivo” a

Contrato con relación de dependencia, para el coordinador académico del programa.

Perfil coordinador actual
Resolución CES RPC-SO-09-No.267-2021

Perfil profesional	Cargo/función	Horas de dedicación a la semana a la IES	Tipo de relación laboral o vinculación a la IES
Ph.D.o MSc en ciencias con artículos acerca de ciencia e ingeniería de materiales publicados en revistas indexadas en Scopus en los últimos 5 años	Coordinador	40	Nombramiento

Perfil coordinador propuesto
Resolución del Consejo Directivo CD-2021-01-12-231

Perfil profesional	Cargo/función	Horas de dedicación a la semana a la IES	Tipo de relación laboral o vinculación a la IES
Ph.D.o MSc en ciencias con artículos acerca de ciencia e ingeniería de materiales publicados en revistas indexadas en Scopus en los últimos 5 años	Coordinador	40	Contrato con relación de dependencia

Con base en lo expuesto, la Comisión de Docencia **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** el ajuste curricular de la **MAESTRÍA EN CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Mgtr.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

SDQC/JLC